

3.6.- Servicios Sociales.

3.5.1.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL

Tras el primer año de aplicación y desarrollo de las diferentes medidas pactadas en el seno del Diálogo Social Local, hemos de resaltar el avance experimentado por los distintos servicios objeto del acuerdo, fruto de la mayor dotación presupuestaria negociada, que hizo que se incrementara la cobertura de los diferentes servicios y ayudas, por lo que un número mayor de personas se han visto beneficiadas con estos servicios. Se constata pues la determinación del Ayuntamiento de Laguna de Duero y los resultados positivos para la ciudadanía derivados de la tendencia creciente de prestación de servicios en el municipio.

Así, en lo referido al apoyo a las personas en situación o riesgo de exclusión, las Ayudas de Emergencia Social ha sido objeto de atención desde la Entidad Municipal que está modificando su normativa con la nueva redacción de la Ordenanza reguladora para la concesión de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social del Ayuntamiento de Laguna de Duero, que reconoce expresamente el derecho subjetivo a las ayudas de emergencia y su carácter inembargable, y que ha simplificado la tramitación y la solicitud de documentación a las personas solicitantes. Además, se han reforzado los presupuestos destinados a este fin, por lo que se han visto incrementados, tanto el número de concesiones de esta ayuda que ascendió a 90 como las cuantías que perciben las personas usuarias en las diferentes tipologías de la ayuda.

Además el Ayuntamiento de Laguna ha asegurado el aprovisionamiento de Alimentos frescos a las 24 familias en situación de necesidad, mediante dinero efectivo y justificación mediante factura o tiquet de compra.

También se han gestionado de forma urgente ayudas de emergencia, a 1 familias que obtuvieron ayuda económica en 48 horas cuando la situación sea perentoria.

En cuanto a la Ayuda a Domicilio, se pudo prestar servicio a todas las personas solicitantes, eliminándose la lista de espera que se había generado anteriormente. A día de hoy se llega a atender mediante esta ayuda a 81 personas, pero mantenemos una lista de espera de 21 personas de carácter no esencial y de las cuales 5 ya están atendidas y están pendientes de aumento del servicio.

Además, se había presupuestado un nuevo servicio de comidas a domicilio, pero no ha llegado todavía a ponerse en marcha, aunque es intención del Ayuntamiento de ponerlo en marcha a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, con la prestación de ayuda a domicilio urgente se ha llegado a atender a 4 personas a las 48 de la solicitud y se ha prestado el servicio de ayuda a domicilio en el plazo máximo de un mes a 4 personas que no tenían resolución de grado de dependencia con la intensidad máxima reconocida por Ley.

Para este período, dando continuidad y estabilidad al trabajo iniciado el año pasado, y avanzando en las mismas áreas de atención a personas Dependientes y a personas en situación o riesgo de exclusión social, establecemos las siguientes propuestas:

3.6.1. EN MATERIA DE DEPENDENCIA,

- En coherencia con lo pactado a nivel regional, el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a seguir mejorando la cobertura e intensidad y a reducir paulatinamente la aportación de las personas usuarias del servicio de Ayuda a Domicilio, favoreciendo la

permanencia de las personas con dependencia en su entorno familiar y social habitual lo que evitará el sentimiento de desarraigo. Para ello modificará sus ordenanzas locales reguladoras adecuándolas a lo que disponga la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en consonancia con lo establecido en el último Acuerdo del Diálogo Social Autonómico, cuando así se establezca. Además adquiere el compromiso de aportar los fondos que le correspondan, derivados de esa nueva regulación y del Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 (que tiene una vigencia de tres años).

En concreto, desde el momento en que se apruebe la normativa específica mencionada y con la temporalidad que en ese ámbito se determine, se planteará el traslado paulatino allí pactado al ámbito de este acuerdo. Y en consonancia con ello, el Ayuntamiento:

- Seguirá incorporando al servicio de Ayuda a Domicilio a cuantas personas con dependencia lo soliciten, ampliando así la cobertura a un mayor número de usuarias, de manera que no se genere lista de espera o desaparezca la que pudiera existir.
- Una vez garantizado lo anterior, se trabajará por incrementar la intensidad de horas de atención a las personas dependientes en 2018, paliando el recorte sufrido en 2012 y superar la prescripción del mínimo de la franja de horas posible en cada grado. Así mismo para el 2019 se seguirá con el compromiso de mejora de la intensidad.
- Favorecerá que el copago no sea causa de rechazo del servicio o de la contención del número de horas solicitadas, para lo que se establecerá la gratuidad para personas con ingresos inferiores a 570 € y se graduará la gratuidad también para las personas que viviendo solas, perciban ingresos por debajo de 700€ y la rebaja en un 20% de aquellas que estando en la misma situación superen esa cuantía de ingresos.
- Además, para ello se seguirá impulsando este servicio, para lo que promoveremos que el servicio de comida a domicilio se preste sin restar horas de intensidad de ayuda a domicilio cuando una persona opte por recibir las dos modalidades de prestación conjuntamente.

3.6.2.- MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- Las **ayudas de urgencia social** son ayudas económicas para atender a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética. El Ayuntamiento se compromete a:
 - Adaptación de la normativa de ayudas de emergencia social al decreto 12/2013 corrigiendo los aspectos disonantes y publicar la nueva ordenanza que regular la concesión de dichas prestaciones económicas en el municipio de Laguna de Duero adecuadas a lo establecido en el Decreto 12/2013 antes de finalizar el año, y darla a conocer a través de la web.
 - Del mismo modo, entrada ya en vigor la nueva Ley de funcionamiento de la Red de atención a personas en situación de mayor vulnerabilidad social, aprobada en consenso con la Mesa del Diálogo Social en virtud del acuerdo suscrito el pasado mes de junio de 2017, se continuará atendiendo las peticiones que reúnan los requisitos exigidos, para lo que se establecerá una partida presupuestaria de referencia, suficiente y que se

ampliará, en caso necesario, para dar cobertura a cuantas personas lo soliciten y cumplan los requisitos.

- Igualmente esta nueva Ley de funcionamiento de la Red crea otros nuevos derechos subjetivos en materia de protección de personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, bien sea por impago de tasas hipotecarias o por impago de cuotas de alquiler. En consonancia con ello el Ayuntamiento se compromete, además, a cubrir cuantas ayudas se soliciten.
- Con el fin de facilitar el acceso a las personas, especialmente aquellas que no utilizan los cauces habituales, es necesario, incluir, reforzar y/o ampliar la información a la ciudadanía de los servicios y prestaciones que la Red dispone, como los nuevos derechos subjetivos mencionados, la prestación urgente de alimentos o el Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio,.... Información que debe destacar especialmente las vías de acceso a los recursos del Mapa de la Red, a través del teléfono de información 012 / 010 y de los propios CEAS, así como requisitos y condiciones de acceso.

3.6.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.

El acceso a una vivienda digna, debe ser considerado como un importante elemento de integración social. La crisis económica y financiera se ha traducido en una crisis social en la que una parte de la población o bien está observando como posibilidad real la pérdida de su vivienda o bien la imposibilidad de acceder a una en régimen de propiedad o alquiler.

Se introduce como novedad en este II Acuerdo, la materia de vivienda, desde la perspectiva de su función social, conforme a los fundamentos de la política municipal de Laguna de Duero y en la medida de sus competencias y posibilidades se pondrán en marcha las siguientes medidas:

Conocimiento de la situación la Vivienda

- Análisis y valoración de la situación de la Vivienda de Laguna de Duero y Comarca
- Perfiles de demanda y estado de la oferta de vivienda
- Viviendas destinadas a fines sociales: ocupación, perfiles, tiempos de estancia, estado de las viviendas, necesidades,...

Iniciativas:

Se sondearán nuevas experiencias en atención a las necesidades existentes aun no cubiertas, en materia de vivienda, que se sumarán a las actuaciones que ya se estén desarrollando en el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el marco del Convenio con la Consejería de Fomento, tales como: registro de demandantes, Servicio de intermediación con vivienda privada desocupada, otras que se estimen pertinentes.

3.7. ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

- La actualización de la página WEB del Ayuntamiento de Laguna de Duero sigue siendo una asignatura pendiente del Acuerdo anterior. Se constatan los avances en muchas áreas de dicha web y el esfuerzo por hacer una web más rica en contenidos, más intuitiva y más clara de forma que la experiencia de navegación ha mejorado significativamente. No obstante los



espacios dedicados a las diferentes materias de política social están obsoletas, carecen de la información adecuada, y son difíciles de encontrar para la persona visitante. Aun conscientes de las dificultades que conlleva poner al día toda la información que debe contener, es necesario un mayor esfuerzo. Por ello el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a seguir trabajando en la web con el fin de ofrecer una información clara, concreta y por tanto más útil a la ciudadanía, lo antes posible.

4.- PRESUPUESTOS.

Las medidas y actuaciones definidas serán financiadas a través de las correspondientes partidas del presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, por una cuantía no inferior a la siguiente:

a) Ayudas de Emergencia Social

El montante consignado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero para el 2018 es de **197.244,00 €**

TOTAL	197.244 €
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	76.294 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	120.950 €

b) Ayuda a domicilio

El montante consignado presupuestariamente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero para el 2018 es de **389.555,56 euros.**

TOTAL	389.555 €
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	173.448 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	216.107 €

El Plan Municipal de Empleo local, en función de los apartados expresados en el ANEXO I está dotado, a través de las correspondientes partidas presupuestarias, con 192.000,00 euros para cada año, que irán destinados a los apartados anteriormente descritos según el siguiente desglose:

PLAN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO Ver ANEXO I	192.000.00 €+ SUBVENCIONES	
Fomento del empleo en empresas <i>Punto 2 – Eje de apoyo al tejido empresarial</i>	AYTO	16.000 €
Desarrollo Emprendimiento: Emprendimiento y apoyo a las PYMES <i>Punto 1 – Eje de cultura emprendedora</i>	AYTO	27.500 €
Mejora de la empleabilidad e inserción laboral <i>Punto 3 – Eje de actuaciones para la búsqueda e inserción laboral</i>	AYTO JCYL	73.000 € Subvención
Desarrollo de Proyectos estratégicos. Captación de financiación e inversiones	Pendiente de definir la inversión	

Empleo en el sector público municipal

Contrataciones directas de personal laboral temporal llevadas a cabo por el Ayuntamiento, y financiadas íntegramente con cargo al Presupuesto Municipal

AYTO	65.000,00 €
------	-------------

PLAN DE EMPLEO LOCAL EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN II ESTRATEGIA INTEGRADA

EXCYL (PRECEPTORES DE RGC) 5 TRABAJADORES/AS	JCYL	50.000 €
	AYTO	3.590 €
EXCYL 55: 3 TRABAJADORES/AS	JCYL	60.000 €
	AYTO	22.421 €
PREPLAN: 23 TRABAJADORES/AS	JCYL	255.439 €
	AYTO	21.272 €
MAYEL: 3 TRABAJADORES/AS	JCYL	40.000 €
	AYTO	28.559 €
ELEX: 2 TRABAJADORES/AS	JCYL	8,536 €
	AYTO	2.682 €
FORMACIÓN Aula mentor y Acciones formativas para la obtención de certificados y reciclado profesional	JCYL	0,00
	AYTO	4.500 €
TOTALES	JCYL	513.975 € + Otras subvenciones
	AYTO	192.000 € + 65.000,00

5.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL ACUERDO

El presente acuerdo estará vigente durante los años 2018-2019. No obstante, las partes de común acuerdo podrán acordar su prórroga incorporando mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios así como incorporar mejorar o adaptar a nuevas necesidades y/o la negociación de un nuevo Acuerdo, para el año 2020, que comprenda el desarrollo de estas materias así como aquellas otras que las partes acuerden. En el mes del octubre de 2019 las partes decidirán la forma de afrontar esta negociación y su concreción.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es el término municipal de Laguna de Duero.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

El Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero realizará el seguimiento de los contenidos del Acuerdo, tanto en la parte de la ejecución de los diferentes programas como en su valoración global a fin de mejorar el funcionamiento del propio Consejo como órgano de participación institucional y de negociación de posibles nuevos acuerdos.

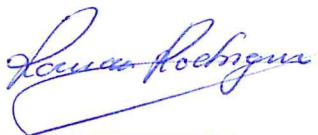
A los efectos oportunos, se podrán valorar los datos concretos en los grupos de trabajo de Empleo y de Política Social, cuando así se crea oportuno por las partes para la mejor ejecución y seguimiento de los acuerdos en estas materias.

Así mismo será igualmente responsable el Consejo de encargar o emitir informes o boletines de sus diferentes áreas de actuación, que permitan además conocer la realidad, diseñar actuaciones más operativas; así como fortalecer y actualizar el conocimiento sobre la realidad socioeconómica de Laguna de Duero, los actores y agentes que intervienen en el desarrollo del municipio.

Se designa al "**Grupo de trabajo de Empleo**" y al "**Grupo de trabajo de Política Social**" como comisiones responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en los respectivos ejes estratégicos y desarrollarán para ello un conjunto de indicadores.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a los que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO



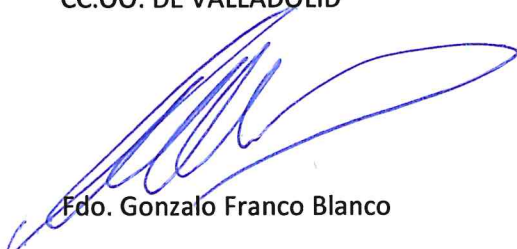
Fdo. Román Rodríguez de Castro

CONFEDERACION VALLISOLETANA DE
EMPRESARIOS



Fdo. Ángela de Miguel Sanz.

CC.OO. DE VALLADOLID



Fdo. Gonzalo Franco Blanco

UGT UNION PROVINCIAL DE VALLADOLID



Fdo. Nuria González Escudero

ANEXO I

PRESUPUESTO DEL PLAN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO 2017-2018. LAGUNA DE DUERO

PRESUPUESTO DEL PLAN – 192.00,00€ + Subvenciones		Observaciones	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018
1. Eje de cultura emprendedora				
1.1 Subvenciones a la creación de empresas y apertura de nuevos centros de trabajo	10.000,00 €		480,00 €	
1.2 Convenios con entidades que fomenten acciones de emprendimiento	500,00 €		5.041,00 €	
1.3 Estudios de los recursos y oportunidades para el empleo en Laguna de Duero	6.000,00 €		0,00 €	
1.4 Charlas de motivación a la cultura emprendedora	2.000,00 €		1.845,00 €	
1.5 Vivero de empresas	5.000,00 €		5.000,00 €	
1.6 Jornadas que impulsen la creación de nuevas empresas en sectores estratégicos	4.000,00 €		1.433,00 €	
1.7 Consejo sectorial "Mesa Local de Empleo"	ADL			
TOTAL	27.500,00 €		13.799,00 €	
2. Eje de cultura emprendedora				
2.1 Promoción de la actividad industrial e implantación de nuevas empresas	1.000,00 €		0,00 €	
2.2 Ordenanzas fiscales que incentiven la actividad productiva	0,00 €		0,00 €	
2.3 Subvenciones para el aumento de puestos de trabajo	10.000,00 €		700,00 €	
2.4 premios de proyectos emprendedores	2.000,00 €		2.000,00 €	
2.5 promoción al sector comercial y al Asociacionismo	3.000,00 €		2.541,00 €	
TOTAL	16.000,00 €		5.241,00 €	
3. Eje de actuaciones para la búsqueda e inserción laboral				
3.1 Bolsa de empleo, orientación, Asesoramiento e Inserción laboral, atención a la demanda de las Empresas	ADL		0,00 €	
3.2 Espacio de acceso para la búsqueda de empleo en la red	ADL		0,00 €	
3.3 Empleabilidad y colectivos de difícil inserción	3.000,00 €	+ Subvenciones		
3.4 normativa laboral de personas con discapacidad	0,00 €		0,00 €	
3.5 Contratación por el plan de Empleo de CyL de personas con discapacidad	0,00 €	+ Subvenciones	4.000,00 €	
3.6 Contratación por el plan de Empleo de CyL de colectivos en riesgo o situación de exclusión social	20.000,00 €	+ Subvenciones	20.000,00 €	
3.7 Contratación por el plan de Empleo de CyL de personas desempleadas	50.000,00 €	+ Subvenciones	50.000,00 €	
TOTAL	73.000,00 €		74.000,00 €	
4. Eje de actuaciones para la búsqueda e inserción laboral				
4.1 Aula Mentor	ADL		0,00 €	
4.2 Becas y ayudas a la formación a través del Aula Mentor	1.500,00 €		0,00 €	
4.3 Programas Mixtos de formación y empleo	70.000,00 €	+ Subvenciones	70.000,00 €	
4.4 Programas Formación empleo jóvenes "Garantía Juvenil"	0,00 €	+ Subvenciones	0,00 €	
4.5 Acciones formativas para la obtención de certificados y reciclado profesional	4.000,00 €		1.230,00 €	
TOTAL	75.500,00 €	+ Subvenciones	71.230,00 €	

ANEXO II

DATOS DE LOS PROGRAMAS MIXTOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

EVOLUCIÓN DESDE 2015 HASTA 2018. (cuatro años)

2015	P.M. HUERTOS ESCOLARES (01/04/2015 a 30/09/2015)	15	74.886,48€
	P.M. FONTANERIA/ALBAÑILERIA (01/04/2015 a 10/09/2015)	20	99.848,64€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN (14/04/2015 a 10/10/2015)	50	253.923,00€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN TURISMO (14/04/2015 a 10/10/2015)	4	23.346,77€
	SUBV. DISCAPACITADOS (01/07/2015 a 28/09/2015)	2	10.202,35€
	Total 2015: 91	Total 2015: 462.207,24€	
2016	P.M. ACONDICIONAM. LOS VALLES (01/11/2015 a 31/07/2016)	20	182.707,20€
	P.M. REHABILIT.CEIP M. HERNANDEZ(01/11/2015 a 31/10/2016)	20	182.707,20€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN (25/04/2016 a 20/10/2016)	25	257.014,00€
	SUBV. DIRECTA EXCYL (01/05/2016 a 25/10/2016)	12	120.000,00€
	SUBV. DIRECTA AG. DE IGUALDAD (01/07/2016 a 27/12/2016)	1	10.416,12€
	Total 2016: 78	Total 2016: 752.844,52€	
2017	P.M. INTERV REGEN. E. DEGRADADOS (01/11/2016 a 31/07/2017)	19	153.363,60€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN 1. (28/06/2017 a 24/12/2017)	20	257.014,00€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN 2. (10/10/2017 a 16/01/2018)	1	6.003,00€
	SUBV. DIRECTA EXCYL (29/05/2017 a 24/11/2017)	13	140.000,00€
	SUBV. DIRECTA AG. DE IGUALDAD (31/08/2017 a 06/02/2018)	1	10.416,12€
	SUBV. DISCAPACITADOS (03/10/2017 a 31/12/2017)	2	8.208,28€
	Total 2017: 56	Total 2017: 575.005,00€	
2018	P.M. INTERV REGEN. E. DEGRADADOS II(01/12/2017 a 31/08/2018)	19	159.247,20€
	P.M. LAGUNA DE DUERO SOCIAL (01/12/2017 a 31/05/2018)	10	63.698,88€
	SUBV. DIRECTA PREPLAN (11/06/2018 a 07/12/2018)	23	255.439,00€
	SUBV. DIRECTA EXCYL (11/07/2018 a 06/01/2019)	5	50.000,00€
	SUBV. DIRECTA MAYEL (11/07/2018 a 10/07/2019)	3	40.000,00€
	SUBV. DIRECTA EXCYL 55 (**/07/2018 a **/07/2019)	3	60.000,00€
	Pendiente SUBV. DISCAPACITADOS		
	Resoluc. Prov. P.M. Laguna de Duero Social 2(01/11/2018 a 31/10/2019 18 personas		
Resoluc. Prov. P.M. Tratam. de Par. Pintura (01/11/2018 a 31/07/2019 15 personas			
	Total 2018: 63	Total 2018: 628.385,08€	

ANEXO III

DATOS DE LOS PROGRAMAS MIXTOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Importes 2017-2018

AÑO	SUBVENCION	OBJETO	PERSONAL CONTRATADO	DURACION CONTRATO	APORTACION JUNTA CyL	APORTACION MUNICIPAL				IMPORTE TOTAL	
						DIRECTA	adecuacion SALARIOS	TRIBUNALES	PRL		TOTAL
2018	ELEX	Contratación personas con discapacidad		2 90 días	8.536,50 €		2.302,79 €	379,44 €		2.682,23 €	11.218,73 €
	MAYEL	Desempleados mayores de 55 años		3 1 año	40.000,00 €	20.000,00 €	7.191,07 €	1.119,06 €	249,00 €	28.559,13 €	68.559,13 €
		Desempleados perceptores de la renta garantizada de ciudadanía									
	EXCYL	Desempleados mayores de 55 años		5 180 días	50.000,00 €		2.106,07 €	1.119,06 €	365,00 €	3.590,13 €	53.590,13 €
		Desempleados mayores de 55 años perceptores de la renta garantizada de ciudadanía									
	EXCYL 55	SUBV. GESTIÓN RECURSOS DESTINADOS A EE.LL. EN MATERIA DE EMPLEO		3 1 año	60.000,00 €	20.000,00 €	1.052,56 €	1.119,06 €	249,00 €	22.420,62 €	82.420,62 €
		AGENTE DE IGUALDAD									
	PREPLAN	Agente de Igualdad		23 180 días 1 > 2 años	255.439,00 €		17.588,00 €	2.274,64 € 807,80 €	1.409,00 €	21.271,64 € 807,80 €	276.710,64 € 807,80 €
	Prog. Mixto	P. M GARANTIA JUVENIL ACOND. Y RENOV. ESPACIOS MUNICIPALES		12 6 meses	102.568,32 €					0,00 €	102.568,32 €
	Prog. Mixto	P.M. INTERV REGEN. E. DEGRADADOS		19	159.247,20 €					0,00 €	159.247,20 €
	Prog. Mixto	P.M. Laguna de Duero Social		10	63.698,88 €					0,00 €	63.698,88 €
	Prog. Mixto	P.M. Tratam. de Par. Pintura		15						0,00 €	0,00 €
2017	ELEX	Contratación personas con discapacidad		2 90 días	8.208,28 €		3.061,39 €	379,44 €	116,00 €	3.556,83 €	11.765,11 €
		Desempleados perceptores de la renta garantizada de ciudadanía									
	EXCYL	SUBV. GESTIÓN RECURSOS DESTINADOS A EE.LL. EN MATERIA DE EMPLEO		13 180 días	140.000,00 €		11.200,00 €	758,88 €	1.384,00 €	13.342,88 €	153.342,88 €
		SUBV. GESTIÓN RECURSOS DESTINADOS A EE.LL. EN MATERIA DE EMPLEO									
	PREPLAN 1	SUBV. GESTIÓN RECURSOS DESTINADOS A EE.LL. EN MATERIA DE EMPLEO		20 180 días	257.014,00 €		1.611,59 €	2.276,62 €	1.940,00 €	5.828,21 €	262.842,21 €
		AGENTE DE IGUALDAD									
	PREPLAN 2	EMPLEO		1 90 días	6.003,00 €		12,18 €	379,44 €	58,00 €	449,62 €	6.452,62 €
	AG. DE IGUALDAD	Agente de Igualdad		1 180 días	10.416,12 €		13.000,00 €	1.230,00 €	58,00 €	14.288,00 €	24.704,12 €
	Prog. Mixto	P.M. INTERV REGEN. E. DEGRADADOS		19 9 meses	153.636,60 €					0,00 €	153.636,60 €

ANEXO IV

TABLA DE APORTACIÓN "ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE LOS SS.SS."

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO						
TABLA DE APORTACIÓN "ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE LOS SS.SS."						
OBJETO	CUANTÍA MÁXIMA PARA CADA PERIODO					
	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016	FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2016	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2017	FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2017	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2018	FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2018
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA						
Personal Técnico	187.792,00 €	78.694,99 €	193.165,99 €	91.048,58 €	203.913,98 €	Pendiente de determinar
Total Equipos de Acción Social Básica	187.792,00 €	78.694,99 €	193.165,99 €	91.048,58 €	203.913,98 €	Pendiente de determinar
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA						
Servicio de apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	53.341,00 €	0,00 €	53.341,00 €	0,00 €	53.341,00 €	0,00 €
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	Prog. Para personas mayores de 65 años					
	Prog. De prevención de la dependencia en la población Infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla					
	Prog. Para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años					
	Talleres Ocupacionales88.000 para cada periodo					
Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia	700,00 €	0,00 €	700,00 €	0,00 €	700,00 €	0,00 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	209.661,81 €	23.295,76 €	216.108,00 €	155.913,56 €	216.108,00 €	173.447,57 €
Teleasistencia						
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia						
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad						
Total Atención a las Situaciones de Dependencia	263.702,81 €	23.295,76 €	270.149,00 €	155.913,56 €	270.149,00 €	173.447,57 €
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA						
Programa de Inclusión Social						
Desarrollo Gitano69.144,00 para cada periodo						
Inclusión Social444.815,00 para cada periodo						
Prestación Económica para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia Social	66.208,00 €	64.179,69 €	65.458,00 €	63.775,85 €	36.208,00 €	48.025,85 €
Programa de Inclusión Social	32.244,00 €	15.223,38 €	32.244,00 €	15.591,05 €	32.244,00 €	Pendiente de determinar
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	12.340,00 €	6.644,62 €	13.090,00 €	7.048,46 €	42.340,00 €	22.798,46 €
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	10.158,00 €	5.469,69 €	10.158,00 €	5.469,69 €	10.158,00 €	5.469,69 €
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Construyendo mi futuro	6.500,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción					
	Servicio de Intención en Centros de día para el apoyo a la Infancia y Adolescencia en riesgo					
	Programa Creemos					
Servicio de apoyo a familiar para la protección a la Infancia	104.473,00 €	25.341,88 €	104.473,00 €	26.102,56 €	104.473,00 €	Pendiente de determinar
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de riesgo	687,00 €	229,00 €	687,00 €	229,00 €	687,00 €	229,00 €
Total Red de Protección a la Familia	232.610,00 €	118.588,26 €	232.610,00 €	119.716,61 €	232.610,00 €	Pendiente de determinar
TOTAL ENTIDAD	684.104,81 €	220.579,01 €	695.924,99 €	366.678,75 €	706.672,98 €	Pendiente de determinar